



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA "AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

- 1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.**- Es una sociedad de nacionalidad mexicana "**AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, cuyo domicilio principal es la Ciudad de México. Distrito Federal.
- 2.- **PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION.**- Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, el día 9 de abril de 2003.

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con las leyes Mexicanas; Que puede acordar la creación de sucursales; Que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.**- Por Resolución del Consejo de Administración de octubre 29 de 2002, de la compañía extranjera "**AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se establece abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución No. 03-G-DIC-
0003107 expedida el - 8 MAYO 2003 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Jorge Plaza Arosemena, concedió a la compañía extranjera "**AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.

- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.**- La Sucursal de la compañía extranjera "**AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el Ecuador, se dedicará a la explotación del servicio público de transporte aéreo, regular, pasajeros, correo, express, carga y no regular o sea taxi aéreo.

Amj



Página 2.
RESOLUCION No. 03.G.DIC.
Fecha.

**COMPAÑIA: "AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA" SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE.**

- 5.- **APODERADO ESPECIAL.-** El apoderado especial en el Ecuador de la compañía extranjera **"AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es la compañía denominada **TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. El Poder Especial fue protocolizado en la Notaría Trigésima Tercero del cantón Guayaquil, el día 9 de abril de 2003.
- 6.- **CALIFICACION DE PODER ESPECIAL.-** El Poder Especial es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución N0. 03-G-DIC- 0003107
el
- 7.- **PODER ESPECIAL.- COPIA TEXTO INTEGRO DEL PODER ESPECIAL, LA RESOLUCION No. 03-G-DIC- 0003107**
del 8 MAYO 2003 con
las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución.

NMB/AJT.-
Martha Victoria.-

Guayaquil, 8 MAYO 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**